



Acuerdo de la comisión de selección del concurso para la provisión del puesto de trabajo de jefe/a de grupo de Inventarios e Inversiones de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario de Son Espases (BOIB núm.18, 08.02.2018) por la que resuelve provisionalmente el concurso mencionado.

Hechos

1. El día 8 de febrero de 2018 se publica en el BOIB núm.18 la resolución del director general del Servei de Salut por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, un puesto de trabajo de Jefe/a de Inventarios e Inversiones de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario de Son Espases .
2. El día 5 de abril de 2018 se reúne la Comisión de Selección a los efectos de verificar que las personas aspirantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y valorar los méritos alegados por éstas.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm.75, de 21.05.2011).
4. Resolución de 23 de mayo de 2011, del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, por la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB núm.87, de 11.06.2011).

Por todo esto, dicto el siguiente,

Acuerdo

1. Declarar que las siguientes personas cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria para ocupar el puesto de Jefe/a de Inventarios e Inversiones de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario de Son Espases :

DNI	CANDIDATOS
18237113E	AMENGUAL MORANTA MARIA

2. Visto que, a fecha de hoy, solo se ha presentado una única candidatura, que la candidata presentada reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y dado que en la misma no se exige una puntuación mínima de méritos, la comisión no considera necesario la baremación de la documentación presentada, sin perjuicio de que, antes de que finalice el plazo de reclamaciones al presente acuerdo provisional, esta comisión tuviera conocimiento de otras candidaturas presentadas en forma y plazo, en cuyo caso se procedería a la baremación de las mismas.
3. Elevar al órgano competente la resolución provisional del concurso.
4. Comunicar a las personas interesadas que contra este acuerdo provisional pueden presentar alegaciones en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente de su publicación, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso, la cual se publicará en los tabloneros de anuncios del Hospital Son Espases, en la web del Servei de Salut y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
5. Publicar este acuerdo provisional en el tablón de anuncios del Hospital Son Espases y en la web del Servei de Salut de les Illes Balears.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 2018

El Presidente de la comisión de selección,

Fdo. Francisco Crespí Alemany

